

ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 1
"DR. C. M. ETCHEBARNE"

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

CICLO LECTIVO 2023

CONSTRUCCION COLECTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



2023

PRESENTACION:

Palabras del Rector :

La convivencia es una construcción colectiva posibilitadora del desarrollo humano pleno. En la escuela los esfuerzos orientados a conseguir su realización son puentes de diálogo y respeto generacional e intergeneracional. Intentamos hacer de LA ESCUELA un lugar de diálogos y encuentros, que nos permita equivocarnos, corregirnos hacernos responsables y aprender, que incentive la realización personal y colectiva, donde los adultos tengamos en claro nuestro rol y privilegiemos los intereses legítimos de los más chicos sin los cuales toda la organización carece de sentido. La búsqueda de la convivencia debe ser una tarea permanente, encarada con humildad, apertura mental, esfuerzo y perseverancia. Su logro en nuestra Comunidad Educativa ayudará a cimentar una convivencia democrática en el resto de la sociedad.

PROCESO DE CONSTRUCCION

“Estar juntos no tiene sentido en sí mismo, sino implicara sentir y pensar que pasa entre nosotros.” Carlos Skliar

El Acuerdo Escolar de Convivencia es el resultado de un proceso de construcción, de diálogo, debate y consenso entre todos los actores de la Comunidad Educativa.

Concebido como una herramienta para resolver conflictos inherentes a la vida escolar, de forma pacífica y en un marco de derechos; se pretende que los distintos integrantes de la comunidad educativa puedan revisar el AEC anterior, debatir, consensuar y ser partícipes de nuevos acuerdos para el Acuerdo Escolar de Convivencia 2023.

Para comprender el por qué de este Acuerdo Escolar de Convivencia, tenemos que comprender quienes somos a partir de un análisis de ciertos aspectos:

- **Historia de la Institución:** Se creó en el año 1943 como Escuela de Artes y Oficios. Posteriormente pasó a denominarse Escuela Industrial de la Nación. Luego del surgimiento del CONET se dio inicio a la Escuela Nacional de Educación Técnica N°1 de Villaguay, funcionando en el edificio ubicado en San Martín y 9 de Julio (donde actualmente funciona la Escuela N° 1 “Prof. L. Herrera”) para trasladarse en el año 1996 (talleres) y 1998 (aulas) a su actual edificio en Posadas 60. En el año 1984 recibe el nombre de Conrado Etchebarne. En la década del 90 y conforme a las políticas neoliberales fue transferida a la Provincia de Entre Ríos con la denominación de Escuela de Educación Tecnológica N° 1, sufriendo un gran deterioro sobre todo en el sector Taller, desvinculando la teoría y la práctica, el aula y el taller. Cabe acotar que el mandato fundacional de estas Instituciones estaba estrechamente ligado al mundo del trabajo, fin que se pierde en este periodo. Con la Ley Nacional de Educación Técnica N° 26.058 se vuelve la mirada hacia la Institución desde su modalidad y especificidad.
- **Infraestructura:** Es un edificio nuevo, con ciertos sectores que faltan terminar, se cuenta con amplias aulas y se espera la construcción de un módulo de 8 (ocho) aulas más debido al crecimiento en la matrícula. Actualmente se observa la necesidad urgente de dos aulas con mobiliario para el Ciclo Lectivo 2022, ampliación del Sector de Talleres y Aula de Tecnología como así también del Campo de Deportes debido a que los alumnos realizan actividad física en el Salón de Usos Múltiples con interrupciones en las clases durante los recreos. Con la creación del INET y el Plan Mejoras Institucional se adquirieron maquinas, herramientas, computadoras, libros y equipamiento específico de la modalidad Técnico Profesional.
- **Matrícula Escolar:** La Escuela funciona en dos turnos. Con una matrícula que llega a los 791 alumnos. Dado el contexto actual de pandemia y de acuerdo al protocolo escolar para el regreso a clases presenciales, los cursos están conformados por entre 30 y 40 estudiantes. Los alumnos concurren en doble

turno por lo que se encuentran dentro del establecimiento la totalidad de los estudiantes tanto de mañana como de tarde.

- Heterogeneidad sociocultural: Es la única escuela de la modalidad en el departamento por lo que recibe alumnos de diferentes escuelas primarias de la ciudad, zona rural y localidades cercanas. La mayoría de los alumnos no presentan problemáticas económicas sin embargo se plantean situaciones socio-afectivas-familiares propias de la sociedad en crisis.

En la entrevista inicial a los familiares de los alumnos ingresantes a 1° año Ciclo lectivo que se realiza año a año desde 2015, los mismos hacen hincapié en la elección de la escuela por los siguientes motivos:

- Por el título que obtendrán los egresados según las especialidades que se ofrecen: Electromecánica, Computación y Construcciones.
- Porque los alumnos tienen actividades durante todo el día lo que permite que se encuentren ocupados evitando así estar tanto tiempo conectados a las redes sociales y/o en la calle
- Porque algún familiar, vecino o amigo asiste o asistió a la escuela, dando muy buenas referencias.
- Porque sienten que en este momento la escuela participa y acompaña al alumno no solo en su adquisición de aprendizajes sino en su desarrollo personal.

Con los estudiantes se trabajó en la lectura, análisis y propuestas que consideraban anexas al AEC, en base a las HERRAMIENTAS PARA ELABORAR LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA – Dispositivo ESI ENIA – Entre Ríos.

Las propuestas para los distintos grupos de estudiantes de Ciclo Básico se realizan a partir de una dinámica que constaba del análisis de cuatro (4) videos (cortos pixar) para luego reflexionar en torno a las siguientes preguntas:

- Luego de mirar atentamente los videos, responder en grupo:
 - ¿Qué son los valores?
 - ¿Qué valores conocen?
 - ¿Cuáles identifican en el video?
 - ¿Qué significan estos valores?
 - ¿De qué manera están integrados estos valores en tu vida?
 - Cada integrante del grupo menciona una persona que represente ese valor
 - ¿Qué hace esta persona que representa ese valor?
 - ¿Hay situaciones en las que no has aplicado alguno de estos valores? De ser afirmativo, que consecuencias te trajo?
 - **ELABORA UNA FRASE QUE MOTIVE A TUS COMPAÑEROS PARA TRANSCURRIR EN EL PRESENTE CICLO LECTIVO A PARTIR DE UNA CONVIVENCIA EN VALORES**

El objetivo de esto será reflexionar en torno a aquellos valores que se ponen en juego en cada situación planteada y de acuerdo a las acciones que permitirán mejorar el clima áulico y referir respuestas empáticas ante los emergentes en la cotidianidad del aula y actitudes que colaborarían en la resolución de situaciones problemáticas. Se trabaja además en esta oportunidad en lo referido al uso responsable de redes sociales.

Para Ciclo Superior se propone el análisis de distintas situaciones en donde los estudiantes deberán proponer distintos modos de resolver los conflictos que se suscitan o cómo actuarían como facilitadores en las mismas.

Con las familias se trabaja el AEC al momento de pasar a registrar firmas en la institución, lo vigente y lo que se estaba elaborando, a fin de que los mismos pudieran realizar aportes.

Se les dio la posibilidad de realizar los aportes que creyeran convenientes, surgiendo la siguiente consideración: Se sugiere rigurosidad en el cumplimiento de la vestimenta obligatoria y Uso responsable de Redes Sociales.

En la construcción de este Acuerdo Escolar de Convivencia, se reflexionó que no se trata de una norma estática sino de un acuerdo que como tal, siguiendo la dinámica de una sociedad en constantes cambios, quedará abierto a nuevas sugerencias y/o modificaciones. Y que por tratarse de una construcción colectiva tiene el consenso y compromiso de sus actores para cumplimentarlo.

En la evaluación de lo actuado en 2015 hasta la actualidad y aplicación del A.E.C se observó que se trató de una herramienta muy útil que permitió acordar normas con las cuales deseamos convivir en nuestra institución y regular las acciones que impiden una convivencia pacífica. De esta manera el Acuerdo ocupa un lugar muy importante, permanente y activo en las acciones institucionales.

FUNDAMENTACION:

“La convivencia es, ante todo, una pregunta, que sólo adquiere sentido – un sentido interminable, es cierto – al interior de sí misma, cuando la convivencia es, cuando la convivencia está, cuando ella existe. Esa es la pregunta que hay que hacerse, porque se trata de la pregunta en cuestión, es decir, de la cuestión incuestionable. ¿No es acaso la convivencia aquello que cuestiona nuestra presencia y nuestra existencia en el mundo? ¿no será que convivir consiste en interrogar aquello que nos pasa con los demás, entre los demás?

Carlos Skliar

La convivencia constituye uno de los aspectos más importantes en las relaciones humanas. Como manifestación natural de estas relaciones pueden surgir desavenencias, desacuerdos, comunicación inadecuada, etc. que pueden dar lugar a conflictos interpersonales por tanto, convivencia y conflicto se presentan en un mismo escenario. Pero no podemos obviar que vivimos en una sociedad donde los conflictos, a veces, se resuelven violentamente y, aunque las situaciones violentas aparezcan de forma aislada, no podemos negar que existan.

Entendida como vivir con otros, es la primera e inexorable condición que la vida le impone al ser humano. Esta relación que se hace cotidiana, es esencial a la formación de vínculos y no solamente desde el punto de vista afectivo sino también en lo que hace a la constitución de lazos culturales. De allí que se da como una construcción colectiva en un terreno complejo, pues encierra para el sujeto, la paradoja de tener que interactuar con los demás al tiempo de tener que conservar el espacio y la identidad personal. La necesidad de convivencia atraviesa la escuela en todas sus dimensiones e incluye sin excepción a la suma de sus integrantes. Si atraviesa toda la vida escolar debe estar considerado fehacientemente en el PEI y formalizado en un Acuerdo Escolar de Convivencia, entendido como un marco de referencia que guíe la resolución de problemáticas en la vida institucional.

Como institución educativa no escapamos a este fenómeno, la conflictividad escolar se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de la sociedad, sin embargo la mayor parte de las prácticas educativas son favorecedoras de una buena convivencia y el hecho de que, fruto de esta convivencia, surjan conflictos, como acontecen en cualquier colectivo, es algo inherente a la vida.

Abordar la temática de la convivencia en la escuela demanda necesariamente el análisis de la misma como institución social; también implica el reconocimiento de una cultura institucional en la que se reconoce la existencia de conflictos inherentes a variables individuales, grupales y contextuales. Lo relevante es no negar (ni tampoco magnificar) los conflictos y concebirllos como situaciones problemáticas del accionar cotidiano, a resolver.

El Nivel Secundario tiene un rol decisivo en la formación integral de los jóvenes ya que tiene la difícil función de acompañarlos a transitar por el camino que los llevara a la vida adulta, colaborando en la construcción de su proyecto de vida. La elaboración del

AEC enmarca el verdadero sentido de educar, ya que, su incumplimiento desmembraría nuestro proyecto educativo.

Aspiramos que nuestra convivencia escolar involucre principios, ideales, valores y acciones pedagógicas entendiendo que la convivencia es un proceso de permanente construcción en cada institución educativa que debe ser aceptado e internalizado por cada uno de sus miembros.

Hablamos entonces de un aprendizaje constructivo basándonos en el auto aprendizaje, la autodisciplina y la autonomía, que les permite a los alumnos reflexionar sobre sus propios actos.

Creemos que para formar integralmente a los jóvenes es necesario propiciar espacios que les permitan entender el valor del respeto, la solidaridad, la tolerancia, el dialogo y la responsabilidad, sabiendo siempre que docentes, directivos y padres tendremos para garantizarlo.

Es por eso que elaboramos este Acuerdo Escolar de Convivencia evaluando quienes somos, que historia tenemos y que objetivos compartimos con el compromiso que esta construcción colectiva será un facilitador para la resolución de conflictos y una convivencia armónica.

La participación de toda la comunidad educativa permitió ejercer el poder de tomar decisiones, actuar y transformar la realidad como un proceso social que permite el ejercicio de derechos y responsabilidades con la información necesaria y una voluntad manifiesta, participar **de** y **en** una Institución implica comprometerse desde lo personal hacia lo colectivo.

DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Del Personal del Establecimiento:

La Escuela es un espacio de socialización donde se aprende y aplica la convivencia desde la importancia de quienes somos en el rol que cumplimos, y nuestras responsabilidades. Como adultos comprendemos que, junto a la familia, participamos en la formación de nuestros jóvenes para la participación ciudadana, el trabajo responsable, la convivencia en valores. Es por eso que se educa no solo con la discursiva en el aula sino con la acción diaria a través de cumplir y hacer cumplir sus derechos y obligaciones:

Derechos:

- Desarrollar nuestra tarea en un ámbito laboral adecuado, con material de trabajo, soporte didáctico y tecnológico de acuerdo al cumplimiento de las funciones.
- Hacer uso de las licencias e inasistencias establecidas por el decreto 5923/00 MGJE e informando con anterioridad la inasistencia como se establece en el Art. 4 de dicha normativa vigente.

Obligaciones:

- Cumplir y hacer cumplir el horario de ingreso al establecimiento, como así también al aula después de cada recreo.
- Escuchar y ser escuchados en las opiniones, críticas y sugerencias que construyan evitando agresiones y comentarios que contribuyan a malos entendidos, tanto entre pares, como con alumnos, padres, Directivos.
- Cumplir y hacer cumplir con la entrega de documentación en tiempo y forma (planificaciones, programas, planillas de calificaciones, licencias e inasistencias)
- Participar de las instancias de formación continua
- Respetar y hacer respetar la normativa vigente que regula la actividad en el ámbito educacional como así también lo establecido en este Acuerdo.
- Ser portavoces de lo acordado en el presente AEC respecto a uso responsable de redes sociales, concientizando respecto a los valores que se deben poner en juego para garantizar el mismo.

De la Familia:

Para construir la relación “familia-escuela” es necesario reconocer a ambos como actores “importantes” en el proceso de enseñanza, cada entidad define sus acciones y relaciones de sus integrantes. Lo anterior pone un desafío a las políticas: precisar qué es lo propio de la familia y la escuela para que ambas hagan su contribución a los aprendizajes del estudiante (Navarro, 2006).

La primera acción es estructurar un marco de referencia de la relación: en qué cabe estar de acuerdo y en qué no; en qué es necesaria la participación de la familia y en qué no; en qué la escuela es exclusivamente responsable y en qué no. Pero, como es obvio, también se requiere un acuerdo sobre cuáles son las condiciones sociales y escolares mínimas para la viabilidad del acuerdo.

Como agentes naturales primarios de la educación de sus hijos y cumpliendo con la responsabilidad familiar en forma prioritaria de asegurar el cuidado, desarrollo y educación integral (Ley 26.061) de sus hijos tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- Asegurar la concurrencia de sus hijos a la Escuela, comunicando la causal de las inasistencias para ser justificadas.
- Notificarse en tiempo y forma tanto de las inasistencias como así también de las citaciones y calificaciones respondiendo a las convocatorias que se le realicen relacionadas con la educación de sus hijos.
- Participar en las acciones que se realicen en la escuela, siendo escuchados y respetados en sus opiniones y críticas que tiendan a la construcción de una mejora educativa.
- Colaborar voluntariamente en el mantenimiento del equipamiento e infraestructura escolar, responsabilizándose por roturas o daños realizados por sus hijos.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos al personal de establecimiento y compañeros como así también el Acuerdo Escolar de Convivencia.

De los estudiantes:

El primer espacio de socialización es la familia, en la escuela se socializa con otros, se comparte y se aprende a convivir aceptando las diferencias, se ensaya la responsabilidad social y ciudadana, se prepara para ser adultos no solo con saberes sino que, como futuros Técnicos, se preparan para un desempeño laboral que implica una responsabilidad civil, por lo tanto en este espacio se construyen los siguientes derechos y obligaciones:

- Cumplir con la escolaridad obligatoria según las leyes nacionales y provinciales
- Conformar e integrar centros de estudiantes, asociaciones, centros culturales u otras organizaciones comunitarias.
- No ser discriminados y ser respetados en su libertad de conciencia en el marco de la convivencia democrática.
- Recibir apoyo educativo para su permanencia y egreso del sistema
- Recibir educación integral de calidad para desarrollar actitudes y capacidades intelectuales y competencias técnico-prácticas para desenvolverse como miembros activos y responsables en la sociedad y en el mundo laboral.
- Respetar los símbolos patrios
- Realizar un uso y cuidado responsable del equipamiento e infraestructura escolar, haciéndose responsable de las roturas que ocasionen, reponiendo y arreglando lo que rompiere.
- Cumplir con el Acuerdo Escolar de Convivencia y la organización escolar.

DE LO NORMATIVO:

“Las normas reconocen el principio de igualdad ante la ley, como sustento democrático básico, no son negociables, deben ser aceptadas y respetadas por todos los sujetos institucionales.”

Las normas de convivencia que se detallan son el resultado del trabajo realizado durante el año 2023 con padres, alumnos y personal del establecimiento:

De las Conductas:

- Respetarnos mutuamente tanto en las actividades escolares como extra escolares, evitando conductas violentas y vocabulario grosero, ofensivo y vulgar.
- Cuidar y velar por el estado de conservación de los bienes de la escuela, ya sean muebles e inmuebles.
- No permanecer en las aulas y en los talleres durante los recreos
- Observar el debido respeto en ceremonias y actos escolares.
- No ingerir alimentos ni golosinas en clase.
- Responsabilizarse por sus elementos de trabajo, objetos y valores
- No fumar en el ámbito escolar y en lugares donde se desarrollan actividades relacionadas con la escuela, tampoco se lo debe hacer en lugares cercanos a los accesos al establecimiento aunque no pertenezcan al mismo.
- Uso responsable de redes sociales
- Trato respetuoso y responsable entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

De las faltas de conducta:

Las normas prohíben y a la vez posibilitan, son marcos de referencia que evitan las transgresiones, donde todos sabemos que podemos hacer, renunciando a actuar teniendo en cuenta sólo nuestros intereses individuales.

En nuestra construcción colectiva consideramos:

Faltas de conducta leve:

- Esconder el parte diario del docente
- Apagar las luces de las aulas
- Entrar al aula en los recreos y en las horas libres
- No asistir al izado y/o arriado a la bandera
- No usar uniforme
- Comer en el aula
- Generar desorden en la clase (silbar, golpear bancos, aplaudir, etc)
- Esconder cosas de los compañeros y/o docente
- Desobedecer a cualquier personal docente y no docente de la institución

Se consideran faltas graves:

- Empujar por las escaleras
- Robar
- Escaparse de la escuela
- Ponerse de acuerdo para no asistir a la escuela
- No respetar los símbolos patrios
- Tirar cosas
- Rayar bancos, paredes, romper cortinas, ventanas, puertas, vidrios, policarbonatos y accesorios, pizarrones, borradores, ventiladores, sillas y bancos
- Insultar
- Fumar
- Violencia física y verbal
- Falsificar firmas
- Faltar el respeto
- Retirarse sin autorización
- Usar celular cuando se está dando clase
- Ciber acoso
- Jugar a las cartas por dinero, en cualquier espacio institucional.

Se consideran faltas muy graves:

- Dañar la escuela
- Agresión e insinuación de docentes a alumnos y viceversa
- Discriminación
- Agresiones de un grupo hacia una persona (bullying)
- Consumir alcohol y/o drogas dentro de la institución y/o durante actividades programadas institucionalmente
- Pelear
- Acciones de vandalismo
- Traer armas
- Robar cosas de la escuela

- Provocar lesiones con herramientas
- Violencia de Género

MEDIDAS EDUCATIVAS:

La norma, transgresión y sanción forman un conjunto integrado. Si no hubiere sanción se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo. Porque el encuadre normativo se debilita. Es por eso que construimos sanciones para ser aplicadas con gradualidad y proporcionalidad y con el objetivo principal de ser educativas:

Para las faltas leves:

- Diálogo con llamado de atención por docente, preceptor.
- Pedido de disculpas
- Acta asentando lo sucedido
- Acción reparadora: tarea comunitaria (colaborar con ordenanzas en las horas libres y/o recreos)

Tres faltas leves se consideran **falta grave**

Para las faltas graves:

- Charla grupal, tarea comunitaria, trabajo práctico de investigación sobre conductas referidas al hecho
- Acta en dirección
- Comunicado a los padres
- Tarea comunitaria
- cambio de división
- cambio de turno

Tres faltas graves se consideran falta **muy grave**

Cuando un alumno o grupo de alumnos rompiera o dañara elementos escolares deberá arreglarlo correspondiendo el pago de insumos por parte de los tutores y el arreglo por parte del alumno

Para las faltas muy graves y habiendo presentado documentación de los actuado anteriormente, se da intervención al Supervisor Departamental de Escuelas.

- En estos casos puede llegarse al cambio de Escuela

DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL:

Desde el desarrollo de la capacidad que tenemos de elegir, optar y decidir libre y responsablemente, pusimos en consideración de la comunidad educativa como queremos que sea nuestra presentación personal. De esta manera establecimos que queríamos vestirnos de una manera que nos identifique como institución y nos iguale ante las diferencias personales, es por eso que resolvimos:

Que alumnos, docentes y personal deberemos guardar discreción en la vestimenta.

Que los alumnos, tanto mujeres como varones utilicen la misma indumentaria:

Pantalón de jean azul o negro, (sin roturas) remera gris, buzo-campera gris. Calzado autorizado: zapatillas, considerando alguna situación particular que planteen los padres.

Color alternativo blanco, azul o negro sin inscripciones. Tanto para Aula, Taller, Dibujo Técnico y Tecnología. En Educación Física se evitarán las camisetas de clubes de fútbol, calzas (ni cortas, ni largas) sólo se permite jogging largo o corto (de gimnasia). Esta vestimenta se considera apropiada para el contexto escolar, las medidas de seguridad implementadas en los espacios de taller y que garantiza el respeto por la diversidad.

Sin aros colgantes, pulseras y aditamentos, que desmerezcan su presentación o implique un riesgo para su integridad física sobre todo en los talleres y Educación Física. Se aclara que como excepción y solo para el aula se permite usar aros chicos tipo perlititas en el lóbulo de la oreja y cadenita fina por dentro de la ropa.

En ningún caso está permitido el uso de piercings y/o expansores, dado los riesgos que implican, especialmente en talleres.

El cabello deberá estar prolijo y atado (sobre todo en los talleres)

Se evitará el uso de cubre cabezas dentro del establecimiento, excepto por indicación médica específica.

A su vez establecimos la posibilidad de recibir donación de ex alumnos y compra por la Asociación Cooperadora de remeras y buzos para los alumnos que no pudieran adquirirlos.

Consideramos que es una elección que elaboramos en conjunto y por lo tanto debemos cumplirla, para ello establecimos que *si no se cumple* se accionará de la siguiente manera

- Aviso a los padres con espera del alumno en el hall hasta que le traiga el uniforme, computándose la $\frac{1}{4}$ falta.
- Si no se le trae el uniforme luego del aviso al adulto responsable, ingreso del alumno con la falta completa especificando el motivo.

DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

Consideramos que nuestra asistencia y puntualidad son muy importantes para mantener el orden en el lugar que compartimos, por su parte dichas normas están reguladas por resoluciones provinciales que debemos cumplir (Res. 1770/10 para alumnos, Decreto 5923/00 MGJE para docentes, Decreto 5703/93 MGJE para personal administrativo.)

- Ingresar al menos cinco minutos antes del horario de iniciación de la actividad en los respectivos turnos, para lo cual se pulsará el timbre marcando el momento.
- Observar también puntualidad al ingreso a clase luego de cada recreo.
- Una vez ingresado el alumno al establecimiento no podrá retirarse salvo por causas plenamente justificables y ante presentación o autorización del padre/tutor. Haciéndose pasible del computo de inasistencia según Res. 1770/10 CGE.
- De producirse diez o más inasistencias de los alumnos o varias inasistencias consecutivas, sin la correspondiente justificación se citará al tutor.
- El personal al ingresar al establecimiento registrará la firma, dejando constancia en el libro de firmas si se retira antes y su causa (D. 5923/00 MGJE) computándose proporcionalmente la inasistencia, atendiendo que cuando sea un docente con alumnos a cargo deberá informar al Directivo de Turno en el Sector quien se hará cargo del grupo de alumnos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA PRESENCIALIDAD PLENA

Consideramos que a fin de garantizar un adecuado regreso de los estudiantes al establecimiento educativo será necesario establecer acciones tendientes a promover un ordenamiento de las actividades escolares en base a criterios sanitarios, de higiene y de seguridad; tal y como lo establecen las Resoluciones N° 3744/20, N°2722/20 y Resolución CFE N° 377/20, RES. 4779/20 M.S., 0117/21 CGE y 0320/22 CGE.

Estas acciones comprenden:

*La institución dispondrá de dos (2) termómetros infrarrojos (uno para cada ingreso) a fin de descartar posible síntoma de covid. Los mismos serán utilizados por preceptores y/o docentes a cargo en el caso de espacios a contraturno.

* Asegurar el cumplimiento de protocolo no sólo en las aulas, sino también en el resto de espacios comunes: pasillos, patios, como así también al ingreso y egreso de la escuela, llevando un registro de todas las acciones implementadas. Se realizarán las señalizaciones correspondientes para un adecuado uso de espacios comunes a fin de asegurar que se mantenga la distancia mínima.

* Evitar el contacto físico: besos, abrazos, apretones de manos, puños, etc.

* Evitar las reuniones de docentes u otros miembros de la comunidad educativa en espacios en donde no pueda respetarse el distanciamiento

* No compartir mate, vajilla, útiles, ni elementos de protección personal

* Mantener la higiene personal dentro del establecimiento, realizando un adecuado lavado de manos antes de ingresar al aula, disponiendo cada espacio de alcohol en gel-

* Adecuada desinfección de aulas y espacios comunes ante cada cambio de turno.

* Garantizar el acceso al uso de todo lo necesario para asegurar una adecuada higiene al ingreso de aulas y en espacios comunes.

* Evitar aglomeraciones de estudiantes y familias al momento del ingreso y/o egreso a la institución escolar.

*Para el desarrollo de las clases de Educación Física en forma presencial se dispondrá de lo necesario para responder a lo solicitado en la RES.4779/20 CGE

DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Toda la documentación de la Institución (Libro de temas, parte diario, legajos, libretas, etc.) debe estar en buenas condiciones respetando las formas y tiempos de entrega y devolución:

- Las libretas de los alumnos deben ser devueltas a la institución firmadas el día hábil posterior a su entrega. Si la libreta no se encuentra entregada al preceptor y hubiere hora libre, el alumno no podrá retirarse, debido a que en la libreta se encuentra la autorización firmada por el padre/tutor.

- El personal debe presentar en el término de las 48 horas las justificaciones pertinentes de sus inasistencias con la planilla FU a la Secretaria de la Escuela según se establece en Decreto 5923/00 MGJE.
- Se deben presentar en tiempo y forma las planificaciones, autoevaluaciones, planillas de notas, etc. Lo mismo para los informes previstos en el caso de Prácticas Profesionalizantes y en los casos de contratos especiales como Finestec, Administradores de Red, etc.

DE LA AUSENCIA DEL PROFESOR

En horas intermedias:

- Los alumnos utilizarán el espacio de Biblioteca para realizar tareas pendientes o juegos de mesa. No podrán realizar juegos con pelota o similares. En todo momento deberán encontrarse acompañados por su preceptor quien acordará con el grupo la actividad a realizar.

En horas finales:

- Los alumnos podrán retirarse del establecimiento si se encontrara realizado el registro de firma del tutor con la autorización correspondiente en la escuela (libreta). Si la libreta no se encuentra en el establecimiento el alumno no podrá retirarse. Antes del retiro de los alumnos se verificará si los bancos se encuentran limpios, en caso contrario deberán limpiarlos antes de retirarse.

DEL USO DEL CELULAR:

No se autoriza el uso del celular durante las horas de clases, tampoco mp3, radios, etc., a excepción que se realice alguna actividad específica con el docente.

En caso de no cumplirse, el docente o preceptor retirará el elemento que será depositado en Dirección para ser retirado por el padre/tutor firmando el acta correspondiente.

DEL USO RESPONSABLE DE REDES SOCIALES

En el Marco de la Pedagogía de Cuidado, se promoverá el trabajo áulico con contenidos claros y precisos en relación a temáticas como ciberacoso/ciber bulliying, grooming.

Teniendo en cuenta la Ley para la “Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas”; en su Cap. N° 2, establece: El respeto y la aceptación de las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo las que se produzcan mediante entornos virtuales y otras tecnologías de la información y comunicación.

Por lo cual, el ciber acoso será considerado como una falta grave para la institución escolar.

CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

El mismo tiene como propósito generar espacios y tiempos de debate para la búsqueda de alternativas educativas y para actuar con una mayor equidad al aplicar sanciones,

brindando una oportunidad de crecimiento y aprendizaje, dejando asentada un acta de descargo garantizando el derecho a la defensa.

Este Consejo estará conformado por un integrante del Equipo Directivo, uno del cuerpo docente, un preceptor, un estudiante y dos representantes de Padres.

EVALUACIÓN Y REAJUSTE:

Este Acuerdo Escolar de Convivencia es el resultado de un trabajo que implicó la puesta en consideración de diversos aspectos frente a los distintos actores institucionales, sin embargo la heterogeneidad que nos caracteriza como grupo humano implica tener en cuenta que pueden sucederse imponderables y variables, por lo tanto el mismo debe ser flexible a los cambios que pueden producirse.

La evaluación y reajuste realizada para el ciclo lectivo 2021 se realiza en el marco de la Res. N° 1692/09 CGE y el Documento ENIA – Dispositivo ESI (Herramientas para elaborar los AEC).

Por su parte se deja constancia que la validez y puesta en funcionamiento de este Acuerdo Escolar de Convivencia dependerá de la evaluación y aprobación del Supervisor del Nivel Secundario y el Director Departamental de Escuelas.